MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 769 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 01/2022 "ALQUILER DE SEDE J. AUGUSTO SALDIVAR - PLURIANUAL" CON ID Nº 415.228, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 31 de mayo del 2.022.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2992/21; La Resolución DNCP N° 4441/ 2021 con vigencia a partir del 01/O1/2022, Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021; La Nota de fecha 05 de Mayo del 2020, presentada por el administrador de la Sede de J. Augusto Saldivar, por la cual solicita la construcción de más oficinas para ser utilizados como Sede del MDP en dicha ciudad, debido a que varios defensores fueron reasignados a la Ciudad de J. Augusto Saldivar: La Resolución MDP N° 256 /2022 de fecha 25 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2022; El Memorándum D.A.S. Nº 145/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 del Departamento de Administración de Sedes por el cual solicita de conformidad con la Dirección de Gabinete el llamado Determinado de Locación de Sede en la ciudad de J. A. Saldivar: El Memorando D.E. y P – M Nº 04/2022 de fecha 22 de febrero de 2022 del Departamento de Estudios y Proyectos Arquitectónicos por el cual se remite la Ficha técnica para el local a ser alquilado por el MDP para Sede MDP en J.A. Saldivar; La oferta presentada en fecha 16 de marzo del 2022 por la Sr. Ana María Godoy Vda. de Agüero por un inmueble con 105 M2 de Construcción ubicada sobre la Ruta Nº 1 Mcal Francisco Solano López Km 26/5; El Memorando D.O. de fecha 19 de abril del 2022 de la Dirección de Obras del MDP por la cual se remite El Informe de Capacidad Técnica de Sede Determinada – Sede del MDP en la ciudad de J. A. Saldivar; Formulario de Análisis de Costo – Beneficios elaborado y firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Sedes Abg. Antonio Paredes; El Memorándum D.P. Nº 163/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 del Departamento de Presupuesto por el cual cumple en informar que a la fecha se cuenta con disponibilidad para cumplir con el requerimiento para el presente Ejercicio Fiscal; El Memorándum D.G.A.F. Nº 427/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 por el cual remite a la UOC el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; El Dictamen Técnico Jurídico de la UOC de fecha 31 de mayo del 2022; **La Nota UOC Nº 264 /2022**, de fecha 31 de mayo de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; y demás antecedentes administrativos del presente proceso.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE, todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas; sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Resolución DNCP Nº 4441/ 2021 con vigencia a partir del 01/01/2022, Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.----------

QUE, en atención al pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes a la Dirección Administrativa, por Memorándum N° 145/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, y este a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando N° 182/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, por el cual solicita el llamado de alquiler del local para la Sede en la ciudad de J. Augusto Saldivar de Ministerio de la Defensa Pública. En dicho Memorándum remite la Carta oferta presentada por la Señora ANA MARÍA GODOY VDA. DE AGÜERO con Cedula de Identidad Nº 595.167, propietaria del inmueble ubicado en la ciudad de J. Augusto Saldivar.----------

QUE, el locador ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, demostrando con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al dictamen remitido por la Unidad Operativa de Contracciones.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas, y teniendo presente que el oferente en cuestión cumple con todas las necesidades, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2022, 2023 y del 2024 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RESOLUCIÓN D.G. N° 769 /2022

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y para el 2024 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, los informes pertinentes del presente proceso se han elaborado en cumplimiento a lo establecidos en los arts. 1° al 4° de DNCP N° 4441/ 2021 con vigencia a partir del 01/O1/2022, Por la Cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, y por lo tanto en consecuencia y concordancia con su art 11° se elabora la presente resolución.------

QUE, en el Dictamen Técnico Jurídico de la UOC Nº 28/2022 de fecha 31 de mayo del 20221 fueron analizados los documentos proveídos por el locador, y cumpliendo con la normativa vigente dentro de los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados, eleva a consideración de la máxima autoridad, la autorización del llamado por **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 01/2022 "ALQUILER DE SEDE J. AUGUSTO SALDIVAR - PLURIANUAL" CON ID Nº 415.228** y recomienda que el presente proceso sea adjudicada a la Señora ANA MARÍA GODOY VDA. DE AGÜERO con Cedula de Identidad Nº 595.167, por un canon mensual de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por un monto total de Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos) con una vigencia de 21 (veintiún) meses .----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR Y APROBAR** el procedimiento de selección del inmueble **en el LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 01/2022 "ALQUILER DE SEDE J. AUGUSTO SALDIVAR - PLURIANUAL" CON ID Nº 415.228.**----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° **ADJUDICAR** el llamado por **A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL MDP N° 01/2022 "ALQUILER DE SEDE J. AUGUSTO SALDIVAR - PLURIANUAL" CON ID Nº 415.228** a la oferta presentada por la **Señora ANA MARÍA GODOY VDA. DE AGÜERO con Cedula de Identidad Nº 595.167, por un canon mensual de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil) y por un monto total de Gs. 52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos)** con una vigencia de 21 (veintiún) meses, de conformidad al siguiente cuadro:

Item	Propietario y/o Adm. Ruc	Código de Catalogo	Descripción	Padrón y/o Finca	Domicilio distrito Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de medida	Costo unitario (iva incluido)	Costo total (iva incluido)
1	Señora Sr. Ana María Godoy Vda. de Agüero con Cedula de Identidad Nº 595.167	80131502	Alquiler de Sede de la Ciudad de J. Augusto Saldivar (ampliación)	CUENTA CATASTRAL Nº 27-0817-15	la Ruta Nº 1 Mcal Francisco Solano López Km 26/5	21 (veintiuno)	mensual	2.500.000	52.500.000

Art. 4° **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2022 y por ser un llamado plurianual para los Ejercicios Fiscales 2023 y para el 2024 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 5° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ:

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORIA GENERAL